Nº 26.028

Valparaíso, 18 de octubre de 2005.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 18.290, de Tránsito, con el fin de exigir licencia especial clase “F” para conducir vehículos de emergencia de bomberos, correspondiente al Boletín Nº 3.556-15, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

En la letra a), ha suprimido la conjunción “y” y ha reemplazado la coma (,) que le antecede, por un punto y coma (;).

- En la letra b), ha sustituido el punto final (.) por la expresión “, y”.

o o o

- Ha agregado la siguiente letra c), nueva:

“c) Intercálase, a continuación de la clase F, el siguiente inciso:

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá, mediante Reglamento, los cursos, exigencias y requisitos especiales que deberá exigir la Academia Nacional de Bomberos a sus postulantes, para otorgarles el certificado que los habilite para solicitar la licencia de conductor clase F.”.”.

o o o

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5022, de 8 de Julio de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado